



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2016-MPH-GM

Huaral, 08 de Enero del 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Expediente N° 28866 de fecha 07 de Enero del 2016, presentado por doña MILAGROS NOEMI MIMBELA MECHATO, sobre reconocimiento del Comité de Vaso de Leche del Centro Poblado "Cruz de Mayo", Huando-Huaral, por un periodo de un (01) año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del título preliminar segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2008-MPH, establece los mecanismos legales y el procedimiento a seguir para reconocer organizaciones sociales sin fines de lucro dentro de nuestra jurisdicción y la Ordenanza Municipal N° 002-2013-MPH, que aprueba el ROF, en el Art 24° inciso 28 hace mención que es competencia de esta Gerencia emitir resoluciones al respecto.

Que, los recurrentes han seguido el trámite y/o procedimientos regular para elegir a su Junta Directiva, siendo esta conforme a lo estipulado en la normatividad de la materia.

Que, la Gerencia de Participación Ciudadana, con el Informe N° 003-2016-MPH-GPC, opina favorablemente en otorgar el Reconocimiento solicitado, amparado, además por la Ordenanza Municipal N° 018-2008-MPH.

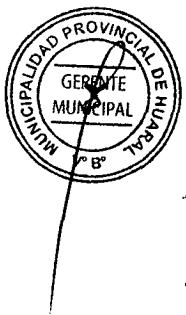
QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 39 DE LA LEY N° 27972- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer, a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Centro Poblado "Cruz de Mayo", Huando-Huaral, estando conformada por los siguientes miembros:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGOS | DNI |
|----------------------------------|------------|----------|
| Milagros Noemí Mimbela Mechato | Presidenta | 46540616 |
| Jannet Lidia Inocente Huamani | Secretaria | 76547836 |
| Ana Alejandrina Acha Quispe | Tesorera | 15753121 |
| Betty Maritza Barahona Aliaga | Vocal I | 45260599 |
| Anamelva Luz Villanueva Pariasca | Vocal II | 48297792 |

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Vigencia de este reconocimiento es de un (01) año, del 08 de Enero del 2016 al 08 de Enero del 2017.





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, el comunicar la presente resolución a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del CC.PP. "Cruz de Mayo", Huando-Huaral.

ARTICULO CUARTO: RECOMENDAR, a los representantes de la presente Junta Directiva, responsabilidad en sus funciones cumpliendo con las disposiciones contenidas en su propio Estatuto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal